

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Jaén
Menciones	Mención en Intervención Psicosocial, Mención en Psicología Aplicada a los Ámbitos Clínico y de la Salud, Mención en Psicología Aplicada en el Ciclo Vital y Contextos Educativos, Mención en sin mención
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Las modificaciones propuestas resuelven:

1. Aspectos a modificar o información a completar indicados en el informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento en contestación a la propuesta de modificación anterior de fecha 2/04/2012.
2. Recomendaciones de los informes de verificación del Título y las derivadas del propio proceso de Seguimiento del Título.
3. Adaptación de la memoria a normativas aprobadas con posterioridad a su fecha de verificación o última modificación.

4. Erratas y errores de interpretación al introducir en la aplicación RUCT la memoria verificada del Título de Grado.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Se ha modificado la asignación de créditos al Trabajo Fin de Grado, pasando de 12 ECTS a 6 ECTS y los créditos optativos, pasando de 30 ECTS a 36 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Atendiendo al informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 2 de abril de 2012 sobre la propuesta de modificación del título, se añade a la normativa de permanencia su fecha de entrada en vigor, aplicándose por tanto a todos los alumnos de grado desde esta fecha.

Recomendación:

El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: “El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60”, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

3. - Competencias. Atendiendo al informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 2 de abril de 2012 sobre la propuesta de modificación del título, se vinculan las competencias transversales y específicas a las materias o asignatura.

Recomendación:

Se debe restringir el listado de competencias a aquellas que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas únicamente en módulos, materias o asignaturas optativas deben aparecer en la planificación de las enseñanzas. (Incluida como tal la optatividad por una u otra especialidad).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se aporta la Normativa sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado de la Universidad de Jaén, para su adaptación al nuevo marco legal establecido por el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las enseñanzas Universitarias.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

- Se adapta el plan de estudios al cambio de la asignación de créditos al Trabajo Fin de Grado, pasando de 12 ECTS a 6 ECTS y los créditos optativos, pasando de 30 ECTS a 36 ECTS. Como consecuencia de esta modificación, se cambia la temporalidad de las asignaturas optativas “Métodos y técnicas de investigación aplicada en el ámbito de la salud”, “Consumo y procesos psicológicos básicos” y “Psicobiología del desarrollo: un enfoque neuropsicológico”.

- Atendiendo al informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 2 de abril de 2012 sobre la propuesta de modificación del Título, se corrige el texto que hace referencia al reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, adecuándose a la nueva redacción dada en el Real Decreto 861/2010, donde se establece que este reconocimiento será de al menos 6 ECTS.

- Se añade información relativa a las adaptaciones necesarias para el alumnado con necesidades educativas especiales para cumplir el requisito de acreditación del nivel B1 de una segunda lengua extranjera para la obtención del título.

5.2 - Actividades formativas. Atendiendo al informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 2 de abril de 2012 sobre la propuesta de modificación del Título, se realiza la vinculación entre actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con las materias/asignaturas.

6.1 - Profesorado. Atendiendo al informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 2 de abril de 2012 sobre la propuesta de modificación del título se han añadido a la tabla los datos actualizados sobre el profesorado vinculado al título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Sevilla, a 12/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente